

## SOLICITUD PARA LA VALORACIÓN DE PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES O ARBUSTOS

No folio \_\_\_\_\_

Morelia., Michoacán a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Por este medio el C. \_\_\_\_\_ propietario y/o responsable legal del área donde se ubica(n) el o los árbol(es), con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_.

Solicito a la Dirección de Normatividad Ambiental de Morelia, la valoración de árboles y/o arbustos conocido(s) como \_\_\_\_\_ Lo anterior debido a los hechos siguientes:

---

---

---

---

En caso de tratarse de un árbol o más de uno, que por su ubicación se encuentre entre dos o más propiedades, o áreas comunes, es necesaria la firma de conformidad de los vecinos propietarios colindantes;

1. Nombre C. \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_  
Número \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_
2. Nombre C. \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_  
Número \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

### FIRMA DEL SOLICITANTE

- I. Los firmantes testificamos que todo lo plasmado en la presente solicitud es verdad.
- II. Con la firma de la presente solicitud, el interesado se obliga a culminar el trámite hasta obtener el documento correspondiente, así como el acatar las indicaciones y cumplir todas las normas en materia ambiental.

#### H. Ayuntamiento de Morelia

Cto. Mintzita 470 Fracc.  
Manantiales, 58188 Morelia, Michoacán  
08:00 a.m. a 04:30 p.m.  
Tel. 072  
[sec.medioambiente@morelia.gob.mx](mailto:sec.medioambiente@morelia.gob.mx)  
[medioambiente.morelia.gob.mx](http://medioambiente.morelia.gob.mx)



La Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, es la responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales recabados a través del presente formato, los cuales serán utilizados para los fines establecidos en el mismo; y pudiendo ser publicados como propaganda gubernamental, en su caso, en <https://medioambiente.morelia.gob.mx/> y/o <https://www.facebook.com/share/1BSbTMF3iL/> de conformidad con lo establecido en los artículos, 126 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, artículos 1, 2, 9, 10, 36, 98, del Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia; y demás leyes aplicables de la materia.

No será transferido ningún otro dato personal, salvo en los supuestos establecidos por los artículos 14, 16, 18 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; así como para la investigación y persecución de delitos.